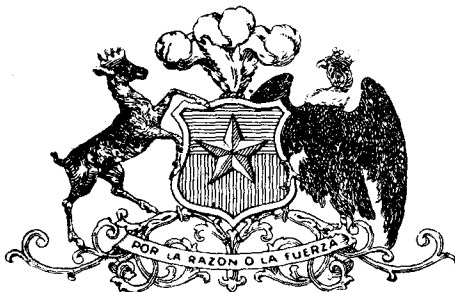


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 11^a, en jueves 26 de octubre de 1961

(Especial: de 18.45 a 19.45 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LOYOLA

SECRETARIO, EL SEÑOR CAÑAS IBÁÑEZ

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- | | |
|--|-----|
| 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley | 723 |
| 2.—Continúa la discusión del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval Vargas para ausentarse del país, y queda pendiente el debate | 724 |

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- | | |
|--|-----|
| 1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que incluye varios proyectos de ley entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria | 715 |
| 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio | 716 |
| 4.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que comunica que retira de la convocatoria el proyecto de ley que establece normas sobre la protección de menores | 716 |
| 5/15.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las siguientes materias: | |
| Fondos descontados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares, por aplicación de las leyes N ^{os} . 6.528, 11.766 y 14.171, desde la fecha de vigencia de dichas disposiciones | 716 |
| Aplicación de las disposiciones de la ley 10.662 a los obreros marítimos, por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional | 716 |
| Reclamación hecha por el señor Secundino Marín Cáceres al Servicio de Seguro Social por aplicación de reajustes legales | 716 |
| Antecedentes sobre sumarios instruidos a un ex funcionario del Servicio de Seguro Social | 717 |
| Cumplimiento de obligaciones previsionales por parte de firmas constructoras de la provincia de Malleco | 717 |
| Accidente del trabajo ocurrido en la "Mina Central Plegarias". Antecedentes relacionados con la administración de los fondos del Servicio Nacional de Salud ubicados en el Valle del Choapa | 718 |
| Costo de la construcción y cánones de arrendamiento de la Población "Villa Sur", de Santiago | 718 |
| Calidad de la construcción de las casas de la Población "Salar del Carmen", de la ciudad de Antofagasta | 720 |
| Fijación de salarios mínimos para los obreros de la construcción de la provincia de Antofagasta | 720 |
| Incumplimiento de las leyes sociales a los obreros areneros de Polpaico, por parte de sus empleadores | 721 |
| 16.—Moción del señor Hübner con la que inicia un proyecto de ley que concede recursos al Servicio Nacional de Salud, para que los destine a la protección de la infancia desvalida | 721 |

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Na se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 0569.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, las siguientes:

1.—Proyecto de Ley que autoriza a la Municipalidad de Buin, para contratar un empréstito. (Boletín Nº 161, Cámara de Diputados).

2.—El que autoriza a la Municipalidad de Los Andes, para contratar un empréstito. (Boletín Nº 19.658);

3.—El que autoriza a la Municipalidad de Rinconada, para contratar un empréstito. (Boletín Nº 18.318);

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Zápallar, para contratar un empréstito. (Boletín Nº 1331, Cámara de Diputados);

5.—El que autoriza a la Municipalidad de Papudo, para contratar un empréstito. (Boletín Nº 567, Cámara de Diputados);

6.—Proyecto de Ley que autoriza la erección de un monumento en Los Andes, al fundador de la Congregación de Los Hermanos Maristas, Beato Marcelino Champagnat. (Boletín Nº 138, Cámara de Diputados); y

7.—El que autoriza la transferencia de un predio fiscal al Club de Deportes Ecuestres de Talca. (Boletín Nº 19.556).

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 0571.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, los siguientes Proyectos de Ley:

1.—El que establece normas para dar tramitación de las solicitudes de montepío en las Instituciones de Previsión. (Boletín Nº 19.663, Comisión de Trabajo y Previsión del H. Senado);

2.—El que establece normas sobre las multas por infracciones a la legislación social. (Boletín Nº 19.616, Comisión de Trabajo y Previsión del H. Senado);

3.—El que crea el Colegio de Técnicos Agrícolas. (Boletín Nº 386, Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la H. Cámara);

4.—El que autoriza a la Municipalidad de Yungay para contratar un empréstito. (Boletín Nº 1.198, Comisión de Gobierno Interior de la H. Cámara);

5.—El que concede por gracia una pensión a don Julio Lyon Amenábar. (Comisión de Asuntos Particulares del H. Senado); y

6.—El que autoriza al Presidente de la República, transferir gratuitamente a la Fundación de Beneficencia “Obra Don Bosco”, un inmueble fiscal ubicado en la ciudad de Punta Arenas. (Boletín Nº 1346, Comisión de Agricultura y Colonización de la H. Cámara).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 0565.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia al Mensaje del Ejecutivo, que aprueba el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y diversos otros documentos internacionales. (Boletín Núm. 9175).

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río G.*”

4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

“Nº 0568.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar de la actual Convocatoria Extraordinaria de Sesiones del H. Congreso Nacional, el proyecto de ley que establece normas sobre la protección de menores.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundián*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1364.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Me refiero al Oficio de V. E. Nº 1082, de 5 de septiembre último, por el cual transmite la petición del H. Diputado don José Oyarzún Descouvieres, en orden a que se envíe a esa Corporación un informe sobre el monto total de los fondos descontados por la Caja de Previsión de Empleados Particulares por aplicación de las leyes N.os 6.528, 11.766 y 14.171, desde la vigencia de cada una de ellas.

Sobre el particular, tengo el agrado de adjuntarle un cuadro que ha enviado la Caja de Previsión de Empleados Particulares en el que se consignan los valores correspondientes.

Con respecto a la consulta —también formulada en el citado Oficio— sobre las inversiones realizadas con cargo a estos fondos, el Vicepresidente Ejecutivo de dicha Institución manifiesta que las recaudaciones de las leyes 6.528 y 11.766 son ingresadas en la Tesorería General de la República y de la 14.171 traspasadas mensualmente a la Corporación de la Vivienda, todo esto de acuerdo con las disposiciones contenidas en las mismas leyes mencionadas.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1358.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Acuso recibo de su Oficio Nº 1177, de 6 del presente, por el cual V. E. transmite la petición formulada por el H. Diputado don Víctor Galleguillos Clett, en el sentido de que se informe a esa H. Corporación sobre el estado de diversos asuntos dependientes de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional y además, se comuniquen las razones por las cuales no se aplica la Ley Nº 10.662, de la citada Caja, a los obreros marítimos, especialmente, a los de Tocopilla, respecto de los subsidios y otras regalías no obstante que ella sería aplicable a quienes están afectos a la Ley Nº 10.883.

Debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el informe respectivo, a fin de ponerlo en conocimiento de esa H. Cámara.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1361.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Acuso recibo de su Oficio N° 1209, de 11 del presente, en el cual V. E. se sirve transmitir a este Ministerio la petición formulada por el H. Diputado don Víctor Galleguillos Clett, en el sentido de que se informe a esa H. Cámara, sobre una reclamación hecha por el señor Secundino Marín Cáceres, imponente del Servicio de Seguro Social, quien expresa que el pago de los reajustes recibidos no guardan relación en su monto, con el monto indicado en los respectivos comprobantes, ya que tendría derecho a un reajuste de E° 0,09 y a otro de E° 0,36 y a la fecha sólo ha percibido la suma de E° 3,51, no obstante de que dichos comprobantes de pago darían una suma total superior a la percibida efectivamente.

Debo expresar a V. E. que el citado Oficio ha sido enviado con esta fecha, al señor Director del Servicio de Seguro Social para su informe, el que pondré oportunamente en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“N° 1360.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Acuso recibo de su Oficio N° 1264, de 19 del presente, en el cual V. E. se sirve transmitir a este Ministerio la petición formulada por los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Radical, a fin de que se envíe a esa H. Cámara todos los antecedentes relacionados con los sumarios administrativos instruidos contra el señor Esteban Leyton Soto mientras fue funcionario del Servicio de Seguro Social, y que habrían sido motivados por tramitación de libretas de imponentes y denuncias formuladas por diversas personas, entre ellas, los señores Efraín Díaz Pereira, Herminia Pardo y Segundo Piña.

Debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado al señor Director General del Servicio de Seguro Social el informe respectivo, a fin de ponerlo en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“N° 1359.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Acuso recibo del Oficio N° 1245, de 17 del presente, por el cual V. E. me transmite la petición formulada por los HH. Diputados señores Patricio Phillips Peñafiel y Juan Acevedo Pavez, con el objeto de que se disponga que la Dirección del Servicio de Seguro Social envíe un Inspector, de esa repartición a la provincia de Malleco, con el fin de controlar el cumplimiento de las obligaciones previsionales por parte de las firmas constructoras que trabajan en esa zona y, en especial, de la sociedad constructora “Yaconi”, que actualmente desempeña labores en el camino de Victoria a Traiguén y de Traiguén a Capitán Pastene, la que estaría atrasada en más de tres meses en el pago de asignaciones familiares e impositivos sociales a su personal de obreros.

En respuesta, debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado al Servicio de Seguro Social el informe respectivo, a fin de ponerlo en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“N° 1357.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Acuso recibo de su Oficio N° 1263, de 17 del presente, en el cual V. E. da a co-

nocer lo manifestado por los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Socialista y Democrático Nacional, quienes solicitan se transmita a este Ministerio las observaciones formuladas por el señor Diputado don Fermín Fierro Luengo, relacionadas con el accidente del trabajo ocurrido en el mineral "Mina Central Plegarias", con el objeto de que se acojan las peticiones contenidas en la versión oficial de la sesión 4ª que se acompaña.

Debo expresar a V. E. que con esta fecha se ha solicitado al señor Director General del Servicio de Seguro Social el informe respectivo, a fin de ponerlo en conocimiento de esa H. Corporación.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1256.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Acuso recibo de su Oficio Nº 1261 del presente, en el cual V. E. se sirve dar a conocer lo manifestado por el H. Diputado don Julio Mercado Illanes, quien solicita se transmita a este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado don Cipriano Pontigo Urrutia sobre la administración de los fundos del Servicio de Seguro Social, ubicados en el Valle del Choapa, con el objeto de que se acojan las peticiones contenidas en la versión oficial de la sesión 4ª extraordinaria de esa H. Cámara, relacionada con esa Institución.

En respuesta, debo expresar a V. E., que el Oficio en referencia ha sido enviado al señor Ministro de Salud, por corresponderle, pues los fundos ubicados en el Valle del Choapa pertenecen al Servicio Nacional de Salud y no al Servicio de Seguro Social.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo".

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

"Nº 1355.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

En atención al Oficio de V. E. Nº 391, de 13 de julio último, que se refiere a la petición formulada por el señor Diputado don Rafael Agustín Gumucio sobre diversas materias relacionadas con la Población "Villa Sur", de Santiago, me es grato transcribirle el Oficio Nº 4688-16204, de 13 de octubre en curso del señor Director General del Servicio de Seguro Social, en el cual informa acerca de cada uno de los puntos consultados:

1º—Valor real de cada vivienda. La Corporación de la Vivienda en Oficio Nº 2602, del 14 de septiembre de 1960, fijó los siguientes precios a las casas de dicha Población:

220 viviendas c/u.	Eº 1.544,04
4 viviendas c/u.	1.927,91
1 viviendas c/u.	2.140,82

2º y 3º—Monto de la amortización correspondiente e intereses y forma de reajustes. El artículo 51 de la Ley 10.383 fijó las condiciones de venta para esta Población. La amortización es de un 2% y el interés anual es de un 5%. El mecanismo de reajuste lo indica taxativamente, el mismo artículo al decir: "Si el salario medio de subsidios aumentare esta tasa inicial acrecerá en 1% por cada 15% de aumento del salario medio de subsidios con respecto al vigente en el momento que se otorgue el préstamo, y siempre que hubieren transcurrido al menos dos años desde el 1º de enero siguiente a la concesión del préstamo o desde el último aumento.

4º—Destino del descuento de Eº 1,00 por cada poblador para resolver gastos notariales. El destino de Eº 1,00 cancelado por cada adquirente es para gastos de escritura e inscripción. Como los gas-

tos por este concepto son superiores, la cantidad ya pagada sirve de abono correspondiente.

El pago de E^o 1,00 era una exigencia establecida en el artículo 9^o, letra i) del Antiguo Reglamento de Venta de Casas del año 1947.

5^o—Razones que justifiquen el cobro de cánones de arrendamiento diferentes. Las razones son obvias. Los montos amortizados por cada adquirente, previa deducción de intereses y contribuciones, son rebajados del precio de venta y sobre esta cantidad se calcula el dividendo mensual.

Muchos ocupantes mantenían subidas deudas por concepto de dividendos insolutos y se acogieron en diciembre de 1959 a los beneficios de la consolidación a que se refiere el artículo 7^o, transitorio, del Decreto Supremo N^o 722.

Tal como lo indica la mencionada disposición se formó una sola deuda hipotecaria que comprende el préstamo original más el monto de los dividendos atrasados. Estos adquirentes, por lo tanto, tienen un dividendo mayor que los que estaban al día en el pago mensual.

6^o—Causa del aumento del canon de arrendamiento en dos oportunidades durante el presente año. Una vez que la Corporación de la Vivienda dio a conocer los precios definitivos de los inmuebles, se procedió al cálculo del dividendo mensual que empezarían a cancelar los interesados a contar del 1^o de enero del año en curso.

Este dividendo se hizo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los artículos 14, 20 y 32 del Decreto Supremo N^o 772. O sea, sería reajutable en la forma que lo determina el DFL. N^o 2.

Posteriormente, la Dirección General del Servicio obtuvo del Supremo Gobierno la dictación del Decreto N^o 106, promulgado en el "Diario Oficial", del 24 de febrero del presente año, que modifica las disposiciones que hacían reajustables,

anualmente, los dividendos, por las contenidas en el artículo 51 de la ley N^o 10.383.

Si bien la aplicación del Decreto N^o 106 significa un aumento del interés del 4% a un 5%, no es menos cierto que el adquirente aumenta su amortización acumulativa del 1,7% a un 2%, reduciendo, en esta forma, el plazo de pago del préstamo hipotecario de 30 años a 25 años y dos meses.

Estas son las razones por las cuales se modificó, en dos oportunidades, el dividendo mensual.

7^o—Razón del alto monto del descuento por concepto de seguro contra incendio y de las variaciones que este descuento ha experimentado. El monto del seguro contra incendio (0,2%) como el de desgravamen (0,6%), se rigen por las disposiciones del Decreto Supremo N^o 1.061, promulgado el 6 de julio de 1960.

Como se aplican sobre el monto del préstamo hipotecario, las variaciones que puedan existir en los dividendos no son otras que la ya explicadas en el punto 5^o.

8^o—Copia del informe enviado por la Corporación de la Vivienda. En el entendido de que se solicita el precio asignado por la CORVI a cada casa, me es grato acompañarle copia del Oficio de ese Organismo N^o 2602, de fecha 14 de septiembre de 1960.

9^o—Fecha en que se otorgarán los títulos de dominio y trámite en que éstos se encuentran. El H. Consejo de la Institución solicitó a la Corporación de la Vivienda los certificados de recepción, urbanización y planos aprobados por la Municipalidad, de la Población "Villa Sur", a fin de inscribirla en el Conservador de Bienes Raíces. Tan pronto el mencionado organismo entregue los antecedentes solicitados se procederá a dar curso a los expedientes de compra-venta.

El Servicio entrega a 6 Notarías las escrituras para su trámite respectivo; y

10.—Condiciones en que quedaría la viuda en caso de fallecer el actual o presunto dueño. En caso del fallecimiento del adquirente, sin haber alcanzado a firmar la escritura de compra-venta, es facultad del H. Consejo vender el inmueble a su cónyuge, o herederos, que a la fecha del fallecimiento vivían con el imponente, de acuerdo con el artículo 7º transitorio, de la ley 14.171.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 1354.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Me refiero al Oficio de V. E. Nº 777, de 14 de agosto último, en el cual transcribe las observaciones formuladas por el señor Diputado don Eduardo Clavel Amién, relacionadas con las condiciones materiales de un grupo de casas construidas por la Corporación de la Vivienda en la Población “Salar del Carmen” de Antofagasta, que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas tendría el propósito de adquirir para sus imponentes de esa ciudad.

Sobre el pàrticular, debo manifestar a V. E. que el Vicepresidente Ejecutivo de la citada Institución ha informado que el señor Clavel, en nota que le enviara con fecha 19 del mismo mes, le comunica que se encuentra acorde con la presentación hecha por los empleados de Correos y Telégrafos de Antofagasta, en orden a adquirir estas mismas viviendas que él había sancionado anteriormente en forma desfavorable.

Agrega, además, que ante el hecho de que algunos empleados públicos de esa ciudad hicieron una presentación a la “ANEF” local, en el sentido de rechazar terminantemente estas viviendas y un sec-

tor minoritario de empleados de Correos y Telégrafos, las aceptaban, incluso, desautorizando toda gestión que realizara dicha Directiva “ANEF”, se envió un Oficio al Agente en Antofagasta para que aclarara en el terreno mismo esta situación, manifestando que la posición de estos últimos era invariable a objeto de que se les considerara como firmes postulantes a dicha Población.

En relación con la consulta que formulan varios funcionarios de Correos, en el sentido que se les conceda préstamos hipotecarios sin haber cumplido el tiempo reglamentario, siento manifestarle que el Reglamento para operaciones hipotecarias aprobado por el H. Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas en sesión de 16 de febrero del presente año, en su artículo 1º, letra a) estipula:

“Tener a lo menos 10 años de imposiciones en la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a la fecha del cierre de las inscripciones. Para este efecto sólo se considerarán los años completos de imposiciones normales además de las integradas o reintegradas, con excepción de las originadas por períodos de desafiliación”.

No obstante, debo informar a V. E. que he dado instrucciones para que se consideren las observaciones formuladas en el proyecto de Reglamento Unico que deseo aprobar para todas las Instituciones de Previsión Social.

Saluda atentamente a V. E.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“Nº 845.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, V. E. se sirvió darme a conocer la petición que formuló

en el seno de esa H. Corporación el H. Diputado don Hugo Robles Robles, en el sentido de que se envíe una copia del oficio N° 3689, de fecha 10 de agosto del año en curso, que este Ministerio recibió de la Dirección del Trabajo y que se relaciona con un dictamen emitido por la Contraloría General de la República acerca de la fijación de salarios mínimos para los obreros de la construcción de Antofagasta.

Atendiendo a lo solicitado, me es muy grato acompañar una copia del oficio aludido.

Saluda muy atentamente a V. E.—
(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

“N° 844.—Santiago, 26 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, V. E. se sirvió darme a conocer la petición que formuló en el seno de esa H. Corporación la señora Diputada doña Julieta Campusano Chávez, recabando instrucciones para que el Inspector del Trabajo de Santiago proceda a investigar la situación de los obreros areneros de Polpaico, quienes serían víctimas de continuos atropellos a las leyes del trabajo y del Seguro Social por parte de sus empleadores.

Al efecto, y de conformidad con lo informado por la Dirección del Trabajo en oficio N° 4713, de 7 del mes en curso, puedo expresar a V. E. que un funcionario se constituyó en Til-Til y pudo comprobar, por propia declaración de los trabajadores, que los terrenos que ellos explotan fueron cedidos a título de concesión por la Municipalidad de Til-Til a la firma Cemento Cerro Blanco de Polpaico, para la extracción de ripio y arena.

En la actualidad la firma no explota esos trabajos y la extracción de materiales está a cargo de trabajadores indepen-

dientes, que no tienen vínculo alguno con la empresa citada y que, en su carácter de areneros, venden ripio y arena a los dueños de camiones que lo desean. Estos por su parte venderían dicho material a la firma concesionaria de los terrenos.

En esta situación y de acuerdo con lo informado por la Dirección del Trabajo, tratándose de areneros independientes, no cabe exigir cumplimiento de leyes sociales o previsionales.

Es cuanto puedo informar a V. E. en relación a su oficio citado.

Saluda a V. E. atentamente.—(Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo”.

16.—MOCION DEL SEÑOR HÜBNER

Honorable Cámara:

La dolorosa lacra social constituida por la vagancia y delincuencia infantiles ha alcanzado en nuestra patria graves proporciones, que son del dominio público y sobre cuya magnitud es superfluo insistir. Aunque no se han elaborado al respecto estadísticas definitivas, hay quienes estiman, con ciertos fundamentos, que existen en el país alrededor de 200.000 “menores en situación irregular”, muchos de ellos delincuentes en potencia, que representan una pesada carga que gravita sombríamente sobre el porvenir de nuestra patria.

Sean cuales sean las cifras exactas, sobre el particular, es un hecho indiscutible que este problema presenta hoy en día contornos dramáticos, que reclaman la pronta atención de los Poderes Públicos, sobre todo en Santiago y otras grandes ciudades.

Es evidente que este estado de cosas proviene de causas sumamente complejas y profundas, de carácter moral, social, educacional, económico, psicológico y aun psiquiátrico, que es necesario combatir mediante una política general que comprenda un conjunto de medidas destinadas a eliminar todos estos factores.

Pero, mientras se logra extirpar las raíces del mal, —lo que tal vez nunca se conseguirá plenamente, —es indispensable prestar urgente asistencia y ayuda a los millares de menores moral o materialmente abandonados, que vagan por las calles y caminos de Chile.

Para cumplir este objetivo, la presente moción contempla tres tipos de medidas:

1º) En primer término, se consulta un procedimiento para proporcionar mayores recursos a las instituciones particulares de protección a la infancia desvalida, que han demostrado a lo largo de los años una notable abnegación y eficiencia en estas labores. Cree el autor de la moción que muchos menores en situación irregular deben necesariamente ser internados y que como para ello es indispensable ampliar las disponibilidades de los establecimientos actualmente existentes, lo mejor para realizar este objetivo y además lo más económico para el Estado, es promover el desarrollo y crecimiento de las entidades privadas del ramo mediante una adecuada ayuda fiscal;

2º) En segundo lugar, se fomenta, con nuevas disposiciones y recursos, un mayor desarrollo y extensión del sistema denominado de "colocación familiar", que ha sido aplicado con éxito en otros países y también en el nuestro, donde lo ha puesto en práctica el Servicio Nacional de Salud por intermedio de la Casa Nacional del Niño en Santiago y a través de sus reparticiones zonales en otros lugares del país. Este sistema permite proporcionar un nuevo hogar a los menores abandonados en condiciones de ser protegidos y readaptados por este medio, escogiendo a familias que reúnen ciertos requisitos mínimos para desempeñar esta delicada función, a las que se concede un pequeño subsidio para ayudarlas a subvenir los mayores gastos que demande la atención de estos niños.

3º) Finalmente, se introduce una modi-

ficación en la ley de adopción, que elimina exigencias que hacen complicada, onerosa y a veces aún inoperante su aplicación en la práctica, estableciéndose un mecanismo simple y expedito que facilitará y fomentará la adopción de menores en situación irregular por los matrimonios que deseen hacerlo.

Con el objeto de obtener los recursos necesarios para realizar los dos primeros órdenes de medidas, el proyecto propicia un aumento del 0,25% de la imposición patronal del Seguro Social. El rendimiento de este aumento, que deberá ser entregado al Servicio Nacional de Salud para los fines señalados, alcanza, aproximadamente, E⁹ 800.000 anuales, cantidad que parece suficiente para poder costear una solución casi integral del problema de los menores en situación irregular en todo el país.

En virtud de lo expuesto, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— El Servicio Nacional de Salud destinará los recursos que se le otorgan en el artículo 3º de la presente ley exclusivamente a los siguientes fines:

1) El 40% se entregará en forma de subsidios a instituciones particulares de asistencia y protección a la infancia desvalida, con el objeto de que aumenten el número de menores atendidos.

El Consejo del Servicio acordará en el mes de enero de cada año, con un quórum de los 2/3 de sus miembros presentes y oyendo a las instituciones interesadas, cuáles serán los establecimientos que recibirán este subsidio y en qué proporción y condiciones.

2) El 60% se empleará en desarrollar y extender el actual sistema de colocación

familiar de menores en situación irregular.

El Servicio deberá mantener en sus oficinas de todo el país registros especiales para la inscripción de los matrimonios que se ofrezcan para este objeto y destinar una parte de sus recursos a la realización de publicaciones que promuevan el interés por dar hogar a dichos menores. Los hogares que se seleccionen para la aplicación del sistema deberán reunir requisitos de moralidad, educación, estabilidad económica e higiene y ser visitados y controlados periódicamente por Asistentes Sociales.

El Presidente de la República deberá dictar, en el plazo de ciento ochenta días, un Reglamento que fije el monto de los subsidios que el Servicio otorgará a estos hogares y las demás condiciones a que deberá someterse el sistema de colocación familiar.

Artículo 2º.—Los requisitos exigidos por los artículos 2º inciso 5º de la ley N° 7.613 no regirán en la adopción de menores que el Director General del Servicio Nacional de Salud declare por resolución fundada, para estos efectos, que se encuentran en situación irregular. En este caso, para proceder a la adopción bastará con que los adoptantes expresen su voluntad de adoptar ante el Oficial del Registro Civil de su domicilio, quien deberá practicar las inscripciones respectivas. Para los efectos del artículo 6º de la ley N° 7.613, el Director General del Servicio Nacional de Salud será considerado como representante legal del adoptado.

Artículo 3º. — Establécese una imposición patronal adicional al Servicio de Seguro Social del 0,25% de los salarios. El rendimiento que produzca esta imposición adicional será entregado al Servicio Nacional de Salud para los fines señalados en el artículo 1º de la presente ley.

(Fdo.) : Jorge Iván Hübner Gallo.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 45 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que aprueba el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y otros documentos internacionales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de “simple” la urgencia solicitada.

El señor BARRA.—No, señor Presidente. Que se acuerde la “extrema” urgencia. Hay que legislar con prontitud.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —En votación la petición del Honorable señor Barra, en el sentido de acordar el trámite de “extrema” urgencia para el despacho de este proyecto.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos; por la negativa, 30 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Rechazada la proposición del Honorable señor Barra.

Si le parece a la Sala, se calificará de “simple” la urgencia hecha presente.

El señor BARRA.—Que quede constancia de que fueron los señores Diputados conservadores, liberales y radicales los que rechazaron la petición.

2.—PERMISO CONSTITUCIONAL AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, DON ORLANDO SANDOVAL VARGAS, PARA AUSENTARSE DEL PAIS. — OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Corresponde seguir ocupándose del permiso constitucional solicitado por el señor Ministro de Agricultura para ausentarse del territorio nacional.

Resta un minuto de su segundo discurso al Honorable señor Cademártori.

Tiene la palabra el Honorable señor Rosales, que estaba haciendo uso de una interrupción.

Un señor DIPUTADO.—No está presente en la Sala el Honorable señor Cademártori.

—Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El Honorable señor Rosales está haciendo uso de una interrupción.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, como me propongo hacer algunas peticiones a la Honorable Cámara, solicito de su benevolencia que se me concedan tres minutos más, a fin de fundamentarlas.

El señor SAINZ.—No hay acuerdo.

El señor RAMIREZ.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder tres minutos al Honorable señor Rosales.

Varios señores DIPUTADOS.—No hay acuerdo.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Hay oposición.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, solamente deseo, entonces, solicitar del señor Presidente que se sirva enviar, en nombre de la Corporación, un oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que tenga a bien remitir a esta Honorable Cámara la nómina completa de los agricultores de la provincia de O'Higgins que han obtenido préstamos con cargo a los dineros provenientes de la minería del cobre, especificando nombres, fechas y monto de tales préstamos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder en la forma que ha indicado el Honorable señor Rosales.

Acordado.

El señor ROSALES.—Señor Presidente, por último, quería decir...

Varios señores DIPUTADOS.—Ya pasó el minuto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo de que disponía el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.—Me queda un minuto, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Le quedaba un minuto, Honorable Diputado.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, frente al permiso constitucional que ha solicitado el señor Ministro de Agricultura para viajar al extranjero a participar en la conferencia de la FAO que se realizará en Roma la próxima semana, yo habría estimado fundamental que los Honorables colegas de la Oposición hubiesen planteado la situación agraria del país en forma amplia. Sin embargo, ellos han preferido colocarse en el terreno de las denuncias de tipo policial y sensacional, y no abordar en forma comple-

ta el problema agrario, que es lo que me parece debe hacerse en esta sesión.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.— Se celebra la Undécima Conferencia de la FAO, y en ella se fija la orientación y los programas para los dos próximos años de trabajo de ese organismo. También se aprobará en ella su financiamiento y es importante destacar que existen en este momento importantes proyectos pendientes de este organismo internacional, el cual debe distribuir el 60 por ciento del programa de asistencia técnica; y desarrollar la campaña mundial contra el hambre; distribuir los excedentes alimenticios, que en este momento suman 12 millones de dólares; programar el desarrollo económico, para lo que dispone de 10 millones de dólares, y realizar también programas locales y regionales. La Organización de Estados Americanos y la CEPAL forman un Comité con la FAO, que debe dar orientación a todos los planes de desarrollo y en el cual están incluidos los planes de la Alianza para el Progreso.

Por este motivo, nosotros estimamos fundamental para el país, que el señor Ministro de Agricultura represente a Chile en esta conferencia. Lo es especialmente para nosotros, porque en los organismos internacionales existe en la actualidad un errado criterio sobre la realidad agrícola chilena. Por lo tanto, el señor Ministro de Agricultura, de reconocida idoneidad en esa materia, es la persona más indicada para representar a nuestro país en esta Conferencia.

Es indispensable tomar conciencia que la vida económica de las naciones depende en forma muy importante de la colaboración internacional, materializada a través de estas organizaciones; ya Chile se ha integrado al mercado común latinoamericano, y a muy breve plazo nues-

tro país y todas las economías del mundo deberán integrarse para subsistir en un sistema de solidaridad internacional más pleno. Por ello, no podemos quedar al margen de estar representados en esas organizaciones.

Quisiera referirme, en la forma más breve posible, a algunos rasgos fundamentales de la realidad agrícola chilena; a algunos problemas que inciden en el desarrollo económico de nuestro país, y dar algunos antecedentes sobre la producción agropecuaria.

Es evidente que nuestra agricultura está enormemente limitada, por las condiciones naturales del país. Algunas estadísticas nos permiten ver mejor este panorama; de una extensión de setenta y cuatro millones de hectáreas, que forman el territorio nacional, solamente cinco millones son cultivables sin restricción. Esto representa el 6,7 por ciento del total del territorio del país. Además de esto, y junto con la configuración geográfica, que hace evidentemente difícil el trabajo agrícola en nuestro país, el clima es otro de los factores limitantes que, también, presenta aspectos negativos.

Por él, cerca del 50 por ciento de la extensión cultivable necesita riego artificial, y debe tenerse presente que el 70 por ciento de la producción total del país proviene de esas explotaciones, que exigen un regadío muy costoso.

Los Honorables colegas de las bancas del frente han dicho que la estructura de la propiedad agrícola en Chile está en manos de un puñado de terratenientes. Esto podría repetirlo sólo un investigador muy superficial de nuestra realidad agraria; es necesario analizar las estadísticas que existen sobre esta materia, única forma de obtener un cuadro exacto de esta realidad. Ellas se han realizado sobre la base de la dimensión geográfica del país. Cuando se trata de terrenos mon-

tañosos y desérticos, estas dimensiones geográficas no reflejan una capacidad productiva, y, evidentemente, tampoco reflejan una capacidad potencial económica agrícola. Justamente, dentro de estas estadísticas, están incluidas las extensiones de tierras constituidas por matorrales, que, lógicamente, son difíciles de dividir en forma que puedan cumplir una función colonizadora.

Es importante destacar también que nuestro país tiene limitaciones muy grandes en materia de consumo de alimentos originados por cultivos intensivos, tales como hortaliza, chacarería, frutas, etc., y que, justamente, son estos productos agrícolas los que son propios de la pequeña propiedad. En Europa y en otras partes del mundo, esto no ocurre así. Y aquí tenemos el caso de que pequeños excedentes de productos de este tipo, provocan el derrumbe de los precios, y que, como contrapartida, nuestro déficit agrario incide en productos básicos, como el trigo, el maíz, la carne y la leche, los cuales, normalmente, se producen por la mediana propiedad, pero nunca por la pequeña o parcela.

Quisiera destacar cuáles son los índices de nuestra producción agropecuaria, ya que aquí se ha dicho por los Honorables colegas de oposición que los agricultores en Chile no trabajan la tierra, porque no les interesa, o porque representan una casta feudal. No podría haber nada más falso que eso. El feudalismo, que existió en regiones de Europa en otros tiempos, consistía en que los dueños de la propiedad cobraban un tributo a quienes la trabajaban, sin aportar nada. La acción del propietario agrícola chileno es la del empresario, en una agricultura difícil, por el clima y por la geografía; siendo fundamental su intervención para el éxito de una explotación.

Los esfuerzos de este empresario agrí-

cola se han materializado en realizaciones de gran envergadura. Baste decir que en Chile la ayuda técnica a la agricultura representa sólo el 2 por ciento del total del Presupuesto de la Nación, porcentaje que en el Presupuesto Fiscal corresponde al Ministerio de Agricultura. Las obras de regadío, que en todos los países del mundo son abordadas por el Estado, al que evidentemente le corresponde esta función, han sido realizadas en nuestro país, en sus cuatro quintas partes, por los propios agricultores. Y esto ha permitido que nuestro país aumente su producción agropecuaria en un 2,4 por ciento anual.

Deseo dar a conocer brevemente algunas comparaciones con otros índices mundiales, para que nuestros Honorables colegas puedan establecer la relación correspondiente.

Entre 1937 y 1952, o sea, en el lapso de 15 años, Estados Unidos aumentó su producción agropecuaria en un 36 por ciento; Francia, en un 1 por ciento; Italia, en un 19 por ciento; Inglaterra, en un 23 por ciento y Chile, en un 24 por ciento. En los últimos 25 años, Alemania aumentó su producción agropecuaria en el 40 por ciento y Chile, en el 53 por ciento.

Sin embargo, a pesar de esta realidad, ciertamente satisfactoria, la población chilena al crecer en el 2,5 por ciento anual, lo que sumado al aumento del "standard" de vida de nuestro pueblo, lleva la necesidad alimenticia al 4,9 por ciento por año. Nos acarrea un déficit de alimentos del 1,5 por ciento al año.

Por estas razones, el Gobierno, buscando la solución de este problema, ha formulado el Plan Nacional de Desarrollo Agrícola que consulta el aumento de la productividad en un índice del 5,5 por ciento anual. Evidentemente, es necesario destacar, y ya mis Honorables colegas lo han hecho, que la población agrícola constituye la tercera parte de toda la población

del país, y que esta tercera parte debe alimentar al resto, que son los consumidores.

Para terminar estas ideas sobre la producción agropecuaria, debo decir que Chile ocupa el primer lugar en América en rendimiento de cereales, con el alto índice de 120 unidades por hectárea; y que en materia de mecanización agrícola, aspecto muy importante de la técnica, ocupa el segundo lugar en América Latina.

Para comprender los problemas del desarrollo económico en Chile, hay que tener presente que nuestra industria, manufactura de reciente desarrollo, tiene un costo tan alto de sus productos que en quintales métricos de productos agropecuarios son 2,4 y hasta 15 veces el valor de esos mismos productos en países industrializados.

La inflación ha sido, evidentemente, una causa determinante de la descapitalización de la agricultura, como también lo es la falta de crédito y su alto costo. El crédito para cumplir una función útil al país debe estar de acuerdo con el tipo de explotación agrícola, para ceñirse a los plazos del proceso natural productivo. Debemos recordar también, que a la inversa de lo que ocurre en la industria la capitalización en la agricultura tiene una tasa límite después de la cual una nueva inversión no representa una mayor producción.

La comercialización agrícola representa otra importante traba al desarrollo y estabilización de la agricultura.

En Chile no existe garantía de precios agrícolas para los productos. Si se producen pequeños excedentes, los precios decaen en tal forma que ocasiona la ruina del agricultor. Por eso, el Partido Conservador desea que la Empresa de Comercio Agrícola sea el organismo regulador de precios que asegure en un máximo los esfuerzos del proceso productor. Esta función se ha empezado a desarrollar en par-

te, pero sólo para proteger al consumidor.

La política aduanera también ha estado favoreciendo indiscriminadamente a la industria, en perjuicio de la agricultura, abriendo sus puertas a los excedentes agrícolas de otros países que tienen una política agraria muy distinta de la nuestra. En ellos el Estado compra al productor los excedentes agrícolas que podrían significar un derrumbe de los precios entregándolos a otras naciones a precios y plazos que no permiten competencia.

Es importante destacar que en esta política de precios, el Estado ha mantenido siempre el criterio de defender al consumidor, política de estrecha visión; pero al dejar de mano la agricultura, debemos importar productos alimenticios básicos que hubieran podido producirse aquí, sin la sangría de divisas que significa. Este trágico cuadro de nuestra producción agropecuaria ha recién comenzado a ser meditado y afrontado por el Gobierno, el Parlamento y los partidos políticos, quienes están dando los primeros pasos para una recuperación, que por desgracia requiere una política estable y mantenida para permitir ver sus frutos años después.

En resumen, resulta importante destacar que, en este momento, la alimentación del país significa la suma de 50 millones de dólares en importaciones y que, de mantenerse los índices actuales de productividad, que son buenos, en diez años el déficit alimenticio significaría una importación de 300 millones de dólares, que evidentemente el país no estaría en condiciones de sostener.

Quisiera también referirme al problema social del campesino en Chile. El obrero agrícola está afectado por factores que es necesario analizar y destacar. Es un elemento que posee escasa instrucción, carece de estímulos en el trabajo, tiene una baja condición económica que se deriva en

parte muy importante de la misma situación de la agricultura, y cuenta con pocas posibilidades, en este momento, para tener acceso a la propiedad. La falta de instrucción determina en este obrero carencia de personalidad, le dificulta el acceso a la técnica, lo que también se traduce en dificultades para salir de su situación económica. La falta de estímulo en el trabajo deriva en parte del sistema que hoy día rige el trabajo agrícola, que es el de inquilinaje.

En realidad significa que representando el campesinado un tercio de la población total del país, sea un sector que no consume en una medida importante. Al mismo tiempo, sus condiciones no son las convenientes en lo que se refiere a higiene y nutrición.

La falta de acceso a la propiedad lo afecta porque le crea una situación de inestabilidad haciéndolo indiferente. Es un elemento que no colabora. La condición de amargura que esto le crea, evidentemente lo hace fácil campo para la prédica subversiva...

Señor Presidente, he querido analizar este problema con mucha objetividad, porque quiero explicar a mis Honorables colegas que el Partido Conservador cree que el problema agrario debe ser resuelto en esta forma: con seriedad y con profundidad y que sus soluciones no pueden lograrse a través de medidas rápidas y no bien estudiadas, sino de un estudio serio y profundo, porque, repito...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.— Yo lamento que, a pesar de que estoy tratando de ser lo más sereno en mi discurso, mis Honorables colegas me interrumpen.

Sin embargo, señor Presidente, es indispensable que una reforma agraria — que es el tema más candente que hoy día nos preocupa — considere el perfecto equi-

librio de estos dos problemas; es decir, que junto con mejorar la situación social del obrero agrícola posibilitándole el acceso a la propiedad, —lo que nosotros por planeamiento doctrinario defendemos— al mismo tiempo aumente la productividad agrícola en términos tales que permita el abastecimiento del país. Porque, Honorables colegas, estamos frente a una disyuntiva: o aumentamos la productividad en la forma que he señalado, o este país está condenado al hambre.

Si nosotros materializáramos la reforma agraria de la manera en que mis Honorables colegas lo insinúan y como lo han ofrecido, incluso, al obrero campesino, quisiera decirles que aun cuando se diera acceso a la propiedad a este obrero campesino, la productividad del país estaría en un riesgo tal, que el hambre produciría el caos político y social. Yo no sé si existirán grupos en este país que deseen el caos político y social, pero el Partido Conservador, que represento al exponer mi pensamiento, se permite manifestar que la seriedad de su vida política, a través de todas las realizaciones que ha materializado en favor del país, le inhibe de actuar con esa ligereza.

El señor ROSALES. —¿Por qué se retiraron de la Comisión que estudiaba la reforma agraria, Honorable señor Diputado?

El señor OCHAGAVIA.— Ya le voy a contestar. ¡Tenga paciencia, como yo la tuve con Sus Señorías!

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, con respecto al problema de la reforma agraria, quisiera manifestar, frente a las declaraciones de algunos de mis Honorables colegas, y a las informaciones de cierta prensa, que recoge insinuaciones de algunos grupos a los cuales ellos pertenecen, que ellas han tergiversado la

realidad sobre lo ocurrido en la Comisión tripartita que está estudiando la reforma agraria.

Y digo esto, señor Presidente, porque la Junta Ejecutiva de mi Partido, en forma clara, por intermedio de nuestro Presidente, el Honorable Diputado señor Sergio Diez, ha manifestado que nosotros frente al pago diferido de la propiedad abandonada o mal explotada, estamos de acuerdo, con algunas salvedades.

No queremos dejar en manos de comisiones la calificación del cultivo de la tierra, y decimos esto porque conocemos el problema. A la agricultura hay que darle un trato muy distinto, ya que incluso lo que hasta hace poco tiempo era algo aceptable, y la técnica lo recomendaba, hoy día se deja de mano, y nuevos caminos hacen que esta rama de la producción vaya perfeccionándose. Por eso deseamos que, en lo relativo al pago diferido, que es materia de una reforma constitucional, esta calificación del cultivo quede establecida en la misma Constitución en forma objetiva y en forma clara. De otra manera, en un país politizado como el nuestro, podría prestarse a que la Comisión, por persecución o por venganza, hiciera esta calificación de la propiedad agrícola sin tener en cuenta, muchas veces, el espíritu de justicia.

Quisiera agregar que, en materia de financiamiento, nosotros hemos aportado otra idea, a través del acuerdo de nuestra Junta Ejecutiva. Consideramos que en el financiamiento de los pagos de la propiedad expropiada deben participar otras actividades de la vida económica nacional, tales como las sociedades anónimas, compañías de seguros y bancos. Aquellas actividades económicas más poderosas cooperarían, invirtiendo parte de sus reservas para este fin. Así, habría mayor garantía respecto al pago que se va a hacer a los agricultores expropiados.

También hemos exigido que el pago sea reajutable, porque es evidente que en un país cuya economía es tan débil como la nuestra, es imposible que podamos establecer pagos a plazo, que no estén garantizados ante una posible desvalorización monetaria.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, respondiendo a las interrupciones que se me hacen, respecto a la aparente dificultad producida en la Comisión Tripartita que estudia la reforma agraria, debo manifestar que el punto en que se ha producido una pequeña discrepancia —digo pequeña porque no es de importancia— es el relativo al Ministerio que deberá realizar la reforma agraria, y a la función que le corresponderá a la Caja de Colonización Agrícola. En este aspecto, los Honorable colegas del Partido Radical, y este Partido a través de sus representantes sostiene que debe ser el Ministerio de Agricultura el que la realice.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Ruego a Su Señoría concretarse a la materia en debate.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, he creído que al exponer la situación agraria actual del país me estoy refiriendo a la materia en debate, porque la salida del señor Ministro de Agricultura del país incide en la preocupación que existe en el mundo entero sobre una materia tan vital, como es la de dar solución al problema relacionado con la alimentación de nuestros pueblos.

Decía, señor Presidente y contesto con ello algunas expresiones de los Honorables colegas, porque al hacer esta exposición no era mi deseo llegar a estos detalles, que en este aspecto relacionado con qué organismo debe realizar la reforma agraria, el Partido Radical sostiene que debe ser

el Ministerio de Agricultura el que la materialice o el organismo del cual dependa su realización. Nuestro pensamiento sobre el particular es distinto. Creemos que el Ministerio de Agricultura es un Ministerio técnico, al cual corresponde una labor de orientación en materia de política agraria nacional.

Es evidente que en la materialización de la reforma agraria debe participar ese organismo, que justamente ya ha hecho la labor de colonización y una parte de la reforma agraria, porque no se puede negar que la ha hecho...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.—Contestaré sus observaciones en seguida, Honorable Diputado.

Sin perjuicio de la labor de la Caja de Colonización Agrícola, creemos que debe existir evidentemente una coordinación de todos los Ministerios que intervendrán en la solución de los problemas relacionados con la reforma agraria. Es evidente que el Ministerio de Agricultura desempeña un papel muy importante, pues debe prestar la asistencia técnica a toda la agricultura nacional. Pero también esta responsabilidad recae en otros Ministerios. El Ministerio de Obras Públicas debe realizar aquellas obras públicas que hagan posible una reforma agraria técnica, como la que se ha llevado a cabo a través de la Caja de Colonización Agrícola. Asimismo, debe participar el Ministerio de Educación Pública, porque la educación debe orientarse en las zonas rurales, a preparar a los muchachos que serán futuros obreros agrícolas y empresarios del campo. Y para lograr este objetivo es necesario que exista un profesorado capacitado. El Honorable señor Rosales se expresó en contra del Instituto de Educación Rural. Al respecto, quisiera decirle a Su Señoría que soy representante de una de las provincias más pobres: la de Chiloé. Pues

bien, en esa provincia, que tiene un subdesarrollo agrícola verdaderamente grave, dicho Instituto, para el cual el Honorable señor Rosales ha tenido palabras tan ligeras, está realizando, en la capacitación de jóvenes, hijos de los pequeños modestos agricultores de mi provincia, una labor que yo no puedo dejar de destacar en esta Honorable Cámara, y que es acreedora a mi homenaje, porque significa que a través de la iniciativa particular...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del primer discurso de Su Señoría, puede continuar en el tiempo de su segundo discurso.

El señor OCHAGAVIA.—...se está materializando una acción que el Estado no ha encarado en la forma que debiera, y que posibilita a los hijos de Chiloé, en este momento, lograr una capacitación que les permitirá en el futuro tener mayores posibilidades de aprovechar la tierra, cuya explotación, particularmente en esa zona, es difícil y dura.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable Diputado, el señor Acevedo solicita una interrupción a Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, lo lamento, pero me quedan varios otros puntos que tratar. Al término de mi intervención, con el mayor agrado concederé todas las interrupciones que se me soliciten.

El señor BARRA.—Y la venta del fundo, ¿no la iba a aclarar?

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—También lo hará, Honorable colega.

El señor OCHAGAVIA.—...quiero contestar a Su Señoría.

El señor BARRA.—¿Con datos?

El señor OCHAGAVIA.—Evidentemente, daré cifras.

Para nosotros la acción desarrollada por el Ministerio de Tierras y Colonización y por la Caja de Colonización, es verdaderamente importante, pues ha materializa-

do, en el actual Gobierno, iniciativas de gran trascendencia. El Decreto con fuerza de ley N° 65 solucionó el problema de la ocupación de las tierras fiscales para aquellos ocupantes que durante muchos años se consideraron parias, porque ni siquiera se sentían chilenos, ya que nuestra legislación les desconocía las mejoras, el trabajo y todo lo realizado en la propiedad que ocupaban. Evidentemente, la aplicación de este decreto con fuerza de ley vino a solucionar un problema social a través de la acción del Ministerio de Tierras y Colonización.

La Ley Indígena, también se ha perfeccionado durante este régimen, favoreciendo la inviolabilidad de su propiedad.

Mis Honorables colegas que representan a provincias donde existe este problema convendrán conmigo en su importancia y magnitud.

Lógicamente, el hecho de que haya llegado asistencia técnica y crédito, y que se esté educando a este sector de nuestra población a través de un programa al cual se le está dando prioridad, permitirá sacar a los indígenas de su situación actual. Y esta acción constituye una realización futura de este Gobierno...

El señor LAVANDERO.— No ha llegado.

El señor OCHAGAVIA.— Es interesante que Su Señoría la conozca, por ser representante de una provincia en que existe el problema indígena.

En seguida, la solución del problema de las tierras magallánicas, también es obra de este Gobierno. Estas inmensas extensiones de suelo se encontraban arrendadas a grandes compañías. Un millón de hectáreas se han arrendado en tres años, con posibilidad de venta, lo que ha significado para el Gobierno, llevar adelante su política, dando un paso fundamental en la solución del problema social de la provincia de Magallanes, creando el mediano ganadero y colocando, naturalmente, a

nuestra ganadería en esa provincia en una situación que responde a un plan de mejoramiento.

Por último, señor Presidente, quisiera referirme al decreto con fuerza de ley N° 76, que es el que más ha preocupado a mis Honorables colegas, y que se refiere a la actual Caja de Colonización Agrícola.

Lógicamente, este decreto contempla las más modernas disposiciones en materia de legislación sobre colonización agraria y ha introducido conceptos esenciales como el de unidad económica. Al escuchar las críticas de mis Honorables colegas por algunas colonizaciones efectuadas a través de esta iniciativa, comprendo que tuvieran estas expresiones de desaprobación. Pero ellos, evidentemente, desconocen que esta obra, realizada con criterio técnico, significa que la extensión de la tierra no representa nada cuando ésta no está ubicada en una localidad o en un sector que sea productivo. Porque, como dije antes, la montaña, el desierto o el arenal no representan, en superficie, ninguna respuesta agrícola. Por eso, es de suma importancia el concepto de unidad económica. El hecho de haberse adoptado un sistema de puntaje, significa el respeto y la garantía para todos los chilenos, de que solamente se va a entregar la tierra a aquéllos que la merecen por su capacidad. Esta es la característica de la acción de este Gobierno.

Señor Presidente, cuando he escuchado a un Honorable colega decir que la Caja de Colonización Agrícola ha entregado tierras pagando servicios políticos a los latifundistas, porque tales fueron las palabras de un Honorable Diputado en una sesión pasada, yo quisiera preguntarle: ¿Cómo es posible que se sostenga esto con seriedad?

Quisiera, señor Presidente, dar estadísticas referentes a esta materia, y que se obtienen de las propiedades en que se ha materializado la colonización.

En el fundo Santa Elena, se distribuyeron veinte parcelas, de diez a cincuenta hectáreas de tamaño, a trece obreros, dos administradores, cuatro ingenieros agrónomos y un arrendatario. O sea, señor Presidente, el sesenta y cinco por ciento de las parcelas fueron entregadas a obreros agrícolas.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción?

El señor OCHAGAVIA.—Al término de mis observaciones, con todo gusto.

En los bajos de Mena, de dieciséis parcelas, se entregaron todas, o sea, el ciento por ciento, a obreros agrícolas.

En el Fundo San Gerardo en Los Angeles, de trece parcelas, tres fueron entregadas a administradores agrícolas, una a un veterinario, una a un ingeniero agrónomo, dos a arrendatarios y seis a obreros agrícolas. O sea, señor Presidente, el cincuenta por ciento de las parcelas se han entregado a obreros agrícolas.

En seguida, en Carmen Bajo, se entregaron: una parcela a un arrendatario, cuatro parcelas a administradores agrícolas y veinticinco parcelas a obreros agrícolas, o sea, señor Presidente, el setenta y uno por ciento fueron para obreros.

Las parcelas entregadas, señor Presidente, eran de una extensión entre quince y cuarenta hectáreas; y en San Gerardo, de dieciocho hectáreas.

En el Fundo San Martín, señor Presidente, cuya colonización fue motivo de una discusión en esta Honorable Cámara, las unidades son de seiscientas hectáreas; y yo quisiera decirles a mis Honorables colegas que, a pesar de encontrarse en la provincia de Santiago, éste es un predio rústico ganadero ovejero y evidentemente su explotación debe hacerse sobre la base de la formación de una unidad ganadera.

Quiero dar ahora respuesta a las preguntas de mis Honorables colegas sobre la compra de la Hacienda "Esmeralda". El avalúo de esta hacienda es de ciento veinte millones de pesos.

Los Honorables Diputados saben que todas las propiedades agrícolas en Chile están avaluadas en una quinta parte de su valor real, y las tasas de impuestos están fijadas en relación con este avalúo.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor OCHAGAVIA.— Deseo agregar, señor Presidente, que el precio que se pagó fue de setecientos millones y que la CORFO destinó doscientos sesenta millones de pesos, de los fondos del cobre, para realizar esta colonización.

Quiero decir, además, que esta propiedad tiene construcciones que significan seiscientos millones de avalúo; veinticuatro hectáreas de naranjos; 800 hectáreas planas con abundante regadío. Es muy fácil, asimismo, de colonizar por estar dividida por un camino central. Por otra parte, esta propiedad fue la única que se presentó a la propuesta pública que se llamó con tal objeto y que ha sido tasada por los técnicos en más de la suma que se pagó por ella.

Para terminar, quisiera agregar que el Partido Conservador, fiel a su doctrina, va a materializar una reforma agraria. El Partido Demócrata Cristiano ha declamado durante seis años sobre las bondades de un proyecto de ley que, hasta la fecha, la opinión pública no conoce. Pues bien, nuestro partido, en este sentido, va a colocar un eslabón más a la legislación social de Chile, dando tranquilidad al país. Así, los obreros campesinos tendrán la posibilidad de llegar a ser propietarios de la tierra. Esto lo haremos sin demagogia, porque nosotros no la hacemos; no ofrecemos parcelar fundos en la forma que Sus Señorías prometieron en la última campaña presidencial, porque, con ello, sabemos que llevaríamos al país al caos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El Partido Conservador forma parte de este Gobierno, el cual, a través de sus personeros y altos funcionarios, ha materia-

lizado una acción honesta, honrada y responsable, contra todo lo que digan Sus Señorías.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, quiero anticipar que, de nuestra parte, no existe ninguna animosidad en contra del que fue nuestro colega, Diputado por la provincia de Ñuble y actual Ministro de Agricultura, don Orlando Sandoval.

También queremos dejar constancia de que, para nosotros, habría sido un agrado, una satisfacción que el señor Ministro hubiera concurrido a esta Honorable Cámara para que nos expusiera las actividades, el trabajo y los frutos que piensa obtener el país de su gestión ante esta Conferencia de carácter internacional. Decimos esto, porque, como en este último tiempo, se está hablando mucho del problema relacionado con la reforma agraria, habría sido muy satisfactorio escuchar los planes de trabajo del señor Ministro de Agricultura, antes que algunas exposiciones aisladas que empezaron haciendo algunos de los Honorables colegas de su Partido, y la que recién hemos oído de labios del Honorable señor Ochaavía, en otro sentido.

Debemos considerar que, al fin y al cabo, el responsable de la política agraria es el señor Ministro del ramo, que es hombre de Gobierno. Desgraciadamente, ignoro cuáles han sido las razones, aunque algunas se presumen, para que el señor Ministro no haya concurrido a esta Honorable Cámara. Aquí se encuentran sus correligionarios y hay gente que, sin ser de su Partido, alguna deferencia cree tenerle, no sólo por su condición de hombre de Estado, sino también por el hecho de haber compartido con nosotros,

durante algunos años, labores parlamentarias en esta Corporación.

Desgraciadamente, los señores Ministros de Estado tienen que atender en este caso a la posición del "Rey Sol" que nos gobierna. Cuando él amanece de mal humor adopta actitudes de acuerdo con su temperamento, sin importarle a quien puede causar una injuria o menoscabo.

Seguramente, a Su Excelencia el Presidente de la República se le ha ocurrido la idea genial de que aquí nadie entiende nada sobre agricultura. Entonces, ¿para qué va a concurrir el señor Ministro a la Honorable Cámara? Pero nos hemos encontrado con que aquí hay varios señores Diputados que conocen bastante los problemas de la agricultura. En consecuencia, se habría producido un debate interesante.

Por lo demás, una discusión de esa especie habría servido para ratificar conceptos y aclarar muchas cosas que se esperan de la intervención del Partido Radical en el Gobierno.

Soy hombre que escucha los programas radiales y, en estos últimos tiempos, he oído una serie de intervenciones de sus líderes máximos. Hace algunas horas, tuve oportunidad de oír una exposición del señor Raúl Rettig, Presidente del Partido Radical, quien hacía presente que la permanencia de esa colectividad política en el Gobierno tenía una justificación y una razón de ser: realizar algunas obras positivas; y mencionó la reforma agraria y la necesidad de cambiar la estructura económica del país.

Pero aquí nos encontramos ya con la sorpresa de que uno de los aliados del Partido Radical manifiesta que hay pequeñas diferencias en lo referente a la solución del problema de la reforma agraria. Y esta pequeña diferencia consiste, según sus propias palabras, para los que algo entendemos de esto, en que no quiere entregar al Partido Radical la herra-

mienta que legítimamente le corresponde para hacer una posible reforma agraria, aunque sea de acuerdo con la mentalidad evolutiva que tienen nuestros Honorables colegas radicales.

Para nosotros, señor Presidente, la diferencia no es tan pequeña...

El señor OCHAGAVIA.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor BARRA.—La razón está en que, lisa y llanamente, no quieren entregar el mango de la sartén, porque estos caballeros están acostumbrados a tener la sartén por el mango; de manera que, para ellos, los radicales están mejor como técnicos, como quien dice como tractoristas; en cambio, ellos estarían mejor como administradores.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Honorable señor Barra, el Honorable señor Ochagavía le solicita una interrupción.

El señor BARRA.—No se la voy a conceder, porque ha sido poco deferente con los Diputados de estos bancos, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El Honorable señor Barra no desea ser interrumpido, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Entonces, señor Presidente, quién nos dice que, mañana o pasado, el señor Ministro de Agricultura pague tributo a esta pequeña diferencia y deje de ser Secretario de Estado. ¿Por qué? Porque sabemos que el Partido Conservador es tenaz cuando persigue algún objetivo. Y entonces podría resultar que el viaje del señor Ministro de Agricultura a Europa estuviera de más. Porque la reforma agraria quedará paralizada y, a lo mejor, no se van a aplicar ninguna de las buenas intenciones o proposiciones que el señor Ministro pudiera hacer en la Conferencia.

El Honorable señor Ochagavía ha hecho una relación estadística de los rubros de producción en el agro chileno y del déficit que existe. Y ha hecho algunas con-

fesiones que otros conservadores no se atreven a hacer. Por ejemplo, ha expresado que el campesino chileno es un amargado, un desambientado, que no tiene fe en nada, que no cree en nada, que no tiene personalidad.

Pero a continuación agregó...

—*Suprimido de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Ruego a Su Señoría retirar la expresión que acaba de proferir, porque es antiparlamentaria.

El señor BARRA.—La retiro, señor Presidente.

Y en seguida agregó lo que, para nosotros, es también una injuria: dijo que no convenía entregar tierras a los hombres que se encuentran en tal situación, esto es, a los subversivos, a los revolucionarios.

¿Mi Honorable colega opina así sólo por el temor de que el campesinado vaya a caer en manos de socialistas y comunistas? Procede así de acuerdo sólo con sus sentimientos, con su ideología, con sus "propósitos de justicia", según ha dicho.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).—Siempre procedemos con espíritu de justicia, Honorable Diputado.

El señor BARRA.—Sus Señorías, durante muchos años, han tenido oportunidad de hacer justicia al campesinado.

¿Para qué han esperado el año 1961 para hacerle justicia, cuando han tenido todas las herramientas en su mano para tratar mejor al campesinado, para darle una mejor oportunidad? ¿Acaso Sus Señorías creen que no tenemos algo de razón aquellos que hemos estado tratando de hacer presente al campesinado que no es un esclavo, un animal, sino un ser humano, que debe luchar, combatir, por tener una vida mejor? ¿No creen Sus Señorías que esto ha influido también para hacer posible que los patrones cambien un poco su criterio feudal y entreguen al

campesino algunas de las reivindicaciones que realmente le corresponden?

¿Por qué se ciegan Sus Señorías y creen que todo lo que nosotros hacemos es malo? ¿O Sus Señorías creen en la majadería aquella de que socialistas y comunistas somos un grupo de amargados que no tenemos un criterio creador? ¿No están viendo que todo lo que hemos propuesto a través de los años y mucho de lo que han pedido cientos y miles de obreros, se ha transformado posteriormente en leyes de la República y en realidades? ¿Dónde están los disolventes, señor Presidente?

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BARRA.—Si es breve, con todo agrado, Honorable colega.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Muchas gracias, Honorable Diputado.

Conforme a los principios doctrinarios del Partido Conservador, debemos mejorar la situación de todos los sectores económicos de la Nación, especialmente la de los sectores laborales, de los hombres de trabajo. Tal posición de justicia social la hemos mantenido desde que empezamos a luchar en el plano político nacional.

Nosotros creemos y entendemos que los campesinos son hombres, que tienen espíritu, alma, sentimientos y posibilidades que merecen ser considerados.

Esta es la posición del Partido Conservador: consideramos a todos los hombres iguales entre sí; queremos enaltecerlos y darles en la vida una verdadera oportunidad de superación. En cambio, Sus Señorías, por las doctrinas que profesan, quieren solucionar estos problemas a través de los principios y postulados filosóficos de la lucha de clases, que reprobamos. Ahí está la diferencia.

Nosotros creemos en el entendimiento armónico de todos los sectores nacionales. Por eso, dignificaremos a nuestros hombres del campo como hemos dignificado,

a medida de las posibilidades del país, a todos los sectores de la patria.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —Nosotros, pese a las diferencias ideológicas, entre uno y otro sector político, siempre hemos luchado contra la miseria. Hemos aspirado a que todos los hombres encuentren el camino de superación, porque así lo dice el Evangelio cristiano, que nosotros respetamos y tenemos incorporados a nuestros principios y postulados doctrinarios.

El señor ROSALES.—Ofrecen el camino, pero no la tierra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, el Honorable señor Ruiz-Esquide, de acuerdo con sus propias palabras, pareciera creer que hemos sido nosotros los dueños de la tierra durante más de cien años. Y digo yo, ¿quiénes han estado gobernando al país? ¿Quiénes son los dueños de la tierra? ¿Somos nosotros? ¿Han sido Sus Señorías! ¿Los Honorables colegas todavía son dueños de la tierra! Entonces, ¿en qué quedan esas brillantes ideas que nos ha expuesto el Honorable señor Ruiz-Esquide?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo). —¿Hace muy pocos años, Su Señoría contribuyó a elegir a un Presidente de la República!

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —Honorable señor Ruiz-Esquide, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor BARRA.—Hay hechos que son irrefutables, y los que acabo de plan-
tear...

El señor LOYOLA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora; se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19 horas y 45 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas
Jefe de la Redacción de Sesiones